

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**SUSPENSIÓN TEMPORAL
DEL PERMISO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, signada con el número 40.133 de fecha 21 de marzo de 2013, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, Resolución signada con el número 083, mediante la cual se suspende de manera temporal el Permiso de Porte y Tenencia de Armas de Fuego en todo el Territorio de la República desde el 28 de marzo a las 6:00 a.m., hasta el 1 de abril de 2013 a las 6:00 a.m., como parte de las medidas de seguridad ciudadana con motivo del Dispositivo “Semana Santa Segura 2013” en el marco del primer vértice de acción de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela “Prevención Integral y Convivencia Solidaria.”

Quedan excluidos de la aplicación de la Resolución los miembros de las Fuerza Armada Nacional Bolivariana, los funcionarios de los Cuerpos de Policía que estén prestando el Servicio, los funcionarios de los Organismos de Seguridad Ciudadana y demás Organismos de Seguridad del estado con funciones propias del Servicio de Policía, el personal que cumple labores de custodia y traslado de dinero de las empresas de transporte de valores, el personal de seguridad adscrito a Órganos, Entes, Instituciones y Organismos Públicos Nacionales y Sedes Diplomáticas cuando estén cumpliendo funciones especiales, debidamente autorizadas por el Comando Estratégico Operacional (CEO) y la Dirección General de Armas y Explosivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Todo lo no previsto en la Resolución será resuelto en forma conjunta por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa.

La Resolución entró en vigencia a partir del 28 de marzo de 2013 a las 6:00 am, hasta el 1 de abril de 2013 a las 6:00 am., ambas fechas inclusive.

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 25 de marzo de 2013

Zaibert & Asociados

